

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-021/2024

PROMOVENTE: NUEVA ALIANZA
HIDALGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **cuatro de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha tres de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintidós horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARCÍA PINEZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el oficio de dos de mayo de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente y Secretario General en Funciones de este Órgano Jurisdiccional, refieren sobre el oficio IEEH/SE/DEJ/1114/2024, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remiten el escrito de demanda signado por América Juárez García, en su carácter de representante del Partido Político Nueva Alianza, a través del cual interponen Recurso de Apelación, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y, mediante el cual se anexa la siguiente documentación:

1. Oficio IEEH/SE/DEJ/1114/2024 suscrito por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de una foja.
2. Oficio IEEH/SE/DE/J/888/2024 suscrito por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de una foja.
3. Escrito de demanda de Recurso de Apelación, suscrito por América Juárez García, en su carácter de representante del Partido Político Nueva Alianza, consistente de diez fojas.
4. Anexo, consistente de una foja.
5. Oficio IEEH/SE/DEJ/1113/2024 relativa al informe circunstanciado suscrito por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de siete fojas.
6. Disco compacto, que dice contener cuatro archivos digitales, consistentes de una pieza y una foja de certificación.
7. Cédulas relativas al trámite de ley, consistentes de dos fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción II, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405, 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos, radíquense el expediente en esta ponencia y registrense en el libro de control correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene a América Juárez García, en su carácter de representante del Partido Político Nueva Alianza, promoviendo el medio de impugnación correspondiente, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024 y IEEH/CG/088/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones:

- 1. Partido Político Nueva Alianza:** Av. Eliseo Ramírez Ulloa, número 1005, Colonia Doctores, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.
- 2. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo:** El ya conocido por este Tribunal Electoral.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Licenciada María Fernanda Soto Granados, Secretario de Estudio y Proyecto, quien autentica y
DA FE.